



**LINEAMIENTOS INTERNOS PARA EL
OTORGAMIENTO DE BECAS EN EL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
JALISCO**

Los presentes Lineamientos tienen como finalidad establecer el procedimiento para el otorgamiento de becas internas en los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco en la modalidad de becas económicas y becas alimenticias.

DISPOSICIONES GENERALES

El CECyTE Jalisco, con el fin de lograr la permanencia de los alumnos hasta la conclusión de los estudios de Bachillerato Tecnológico y del mismo modo contribuir a la economía de las familias que se encuentran en condiciones económicas desfavorables en aquellas regiones del Estado donde está presente el Colegio, otorga los siguientes tipos de becas:

- a) Alimenticias
- b) Económicas por promedio y necesidad

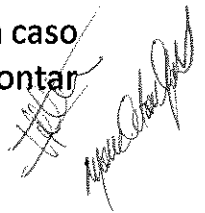
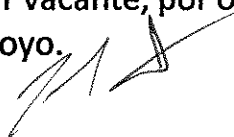
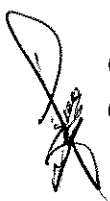
Las becas se otorgan de manera obligatoria en todos los planteles del CECyTE Jalisco, previo análisis de la situación académica y económica de los alumnos solicitantes por parte de la Dirección del plantel a través de la Trabajadora Social y el Jefe de la Oficina de Servicios Escolares.

Los alumnos que hayan sido seleccionados como becarios contarán con el apoyo, salvo las restricciones que establezcan estos Lineamientos.

Será causa de suspensión de apoyo en los siguientes supuestos:

- I. A petición del becario.
- II. Por causa baja temporal o definitiva.
- III. Al concluir el semestre en el que hayan obtenido la beca.
- IV. Por obtener un promedio inferior a 8.5 (ocho punto cinco) en el caso de la beca económica.
- V. Por cometer faltas a las disposiciones disciplinarias.

En la beca alimenticia durante el semestre se podrá sustituir al becario en caso de quedar vacante, por otro alumno que cumpla con los requisitos para contar con el apoyo.



BECAS ALIMENTICIAS

Las Becas Alimenticias son aquellas que implican el apoyo alimenticio diario a los alumnos de condiciones económicas desfavorables.

Éstas se derivan del contrato establecido con las cafeterías escolares, mismas que están obligadas a otorgar el 2% de becas alimenticias con relación a la población de alumnos del plantel.

El promedio no es una condicionante para que al alumno le sea asignada una beca alimenticia.

Cuando el concesionario de la cafetería se niegue a otorgar el beneficio en cuestión, se deberá notificar de manera inmediata al Trabajador Social del Plantel.

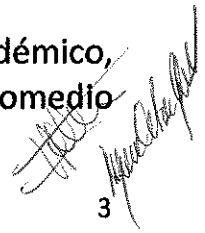
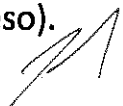
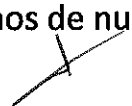
La Dirección del Plantel, a través de su trabajador social publicará en lugares visibles la convocatoria con los requisitos, fechas de entrega, recepción de solicitudes y dictamen de becados para obtener una beca económica por necesidad. Esta difusión se reforzará con el uso de la página web y redes sociales del plantel.

BECAS ECONÓMICAS

Las Becas Económicas son aquellas que implican la condonación total o parcial de los gastos de administración y se otorgan a estudiantes con necesidades económicas reales previo análisis de su situación académica, y a estudiantes que hayan obtenido el mejor promedio en cada carrera y grado durante el semestre anterior.

En caso de que en el análisis de la situación académica de varios candidatos a becarios refleje iguales condiciones académicas, la beca se otorga al estudiante con más necesidad económica o para beneficiar a ambos con el 50% y 50% de la beca.

En el otorgamiento de becas a estudiantes con buen rendimiento académico, el promedio mínimo es de 8.5 (no se asignan becas económicas por promedio a los alumnos de nuevo ingreso).



Los alumnos de nuevo ingreso podrán acceder a una beca económica una vez que estén formalmente aceptados en el plantel, previa solicitud y estudio socioeconómico.

El número de becas económicas por plantel se asignan de la siguiente manera:

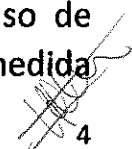
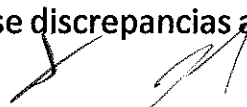
POBLACIÓN	BECAS
Menos de 300 Alumnos	30
De 301 a 800 Alumnos	50
Más de 801 Alumnos	80

La dirección del plantel podrá otorgar el beneficio de la beca en un 100% o un 50% si así lo decide con la intención de beneficiar a una mayor cantidad de alumnos.

Los casos no previstos en los presentes Lineamientos motivo de su interpretación, deben someterse para su estudio y dictamen correspondiente a la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN




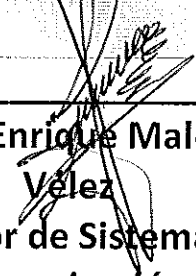
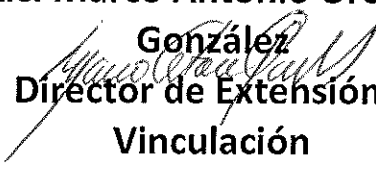
Al concluir el proceso de otorgamiento de las becas económicas y alimenticias, la Dirección de Planeación y Evaluación de Oficinas Centrales a través del responsable de Becas, Servicio Social y Prácticas Profesionales cotejará con base en los reportes de planteles que el otorgamiento se haya realizado conforme a los criterios establecidos, respetando las cantidades de beneficiarios asignados por plantel con base en su matrícula oficial. En caso de identificarse discrepancias a la baja se instará al plantel a cubrir su cuota con el objetivo de aprovechar al máximo los apoyos disponibles. En caso de identificarse discrepancias a la alza se solicitará la justificación de dicha medida



por parte del plantel. Los informes de beneficiarios se incluirán en los informes trimestrales de la institución, así como ante la Junta Directiva del Colegio.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Para fortalecer una mejor difusión y aprovechamiento de las opciones de becas, el plantel realizará la difusión a través de su convocatoria publicada en lugar visible, así como en su página web y redes sociales. En la consideración para la selección de los beneficiarios participarán el Director del plantel y el trabajador social, considerando para ello los casos planteados desde el Orientador Educativo, los tutores escolares y grupales, así como los casos que la Dirección considere de padres de familia que han recurrido al plantel en búsqueda de apoyos por situaciones socioeconómicas difíciles o adversas. Los informes de beneficiarios se incluirán en los informes trimestrales de la institución, así como ante la Junta Directiva del Colegio.

 Mtro. Francisco Javier Romero Mena Director General	 Lic. Hellen García Retamoza Directora de Planeación y Evaluación
 Dr. Daniel Villarruel Reynoso Director Académico	 Lic. Martha Alejandra Sánchez Acuña Directora Administrativa
 Lic. Jaime Enrique Maldonado Vélez Director de Sistemas y Comunicación	 Lic. Marco Antonio Orozco Gonzalez Director de Extensión y Vinculación